

Guayaquil, 20 de Abril del 2020

Expediente 145302

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de SOLUM INGENIEROS CONSULTORES S.A.
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la Compañía SOLUM INGENIEROS CONSULTORES S.A, y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Artículo No. 291 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías cúmplame informarle que he examinado los Estados Financieros de SOLUM INGENIEROS CONSULTORES S.A., por el año terminado 31 de Diciembre del 2019.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión de las pruebas seleccionadas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los Libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de SOLUM INGENIEROS CONSULTORES S.A, al 31 de Diciembre del 2019 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Leyes vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros.

Atentamente,



CPA. Cesar Sánchez Bustos
C.I 0930888573